



RESOLUCIÓN EXENTA N° 20
FECHA: 26 de abril de 2022
REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 12,
DE 2022, DE ESTA DIRECCIÓN
REGIONAL, EN LO RELATIVO A
AGREGAR FOCO TEMÁTICO.

VISTOS:

1. La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento "Redes"; Las facultades que me otorga la Resolución TRA N° 58/206, de 2019, de la Corporación de Fomento de la Producción, que me nombró Director Regional (S) de Corfo Atacama; y lo dispuesto las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDOS:

2. Que, la Resolución Exenta N° 12, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección Regional de CORFO Atacama, que **Determina mecanismo de postulación permanente para la primera convocatoria del instrumento "Redes", etapa de diagnóstico, para las líneas de apoyo "Red Asociativa" y "Red Proveedores" en la Región de Atacama.**
3. Se hace necesario modificar la Resolución citada en el visto primero, según lo indicado en las bases del instrumento Redes reguladas por Resolución N°381, de 21 de abril del año 2020, en su numeral 13, respecto a las modalidades de postulación, con el fin de detallar el foco temático de la convocatoria.

RESUELVO:



1. **REEMPLÁZASE** la letra b) focalización temática por el siguiente texto, del numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°12, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección Regional de CORFO Atacama, por el texto siguiente:

"b) Focalización temática:

La convocatoria se centrará en proyectos relacionados a los sectores productivos priorizados en la Estrategia Regional de Innovación de la región de Atacama, los cuales están detallados y constan en el documento denominado "Estrategia Regional de Innovación de la región de Atacama, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el Gobierno Regional de Atacama, en su página 19 y 20 detallándose en el numeral 1.3, los cuales corresponden a: Minería, Agricultura, Pesca y Acuicultura, Turismo, Energía, Industria Creativas, Salud", cuyo foco específico consta en el documento antes descrito."

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N°12, de fecha 08 de marzo de 2022, no se alterará y deberá cumplirse según su texto.

Anótese, Notifíquese y Archívese.



PEDRO MATURANA MONARDEZ
DIRECTOR (S) REGIONAL
CORFO ATACAMA

Distribución:

- Ejecutivo CORFO Atacama.
- Abogado Regional CORFO Atacama.
- Archivo